

somospanascolombia.com







secretaría de **LA MUJER**

Sin importar tu situación migratoria, si eres una mujer víctima o sobreviviente de violencias tienes **DERECHO A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN.** Todo funcionario(a) del Estado debe velar por tu vida e integridad, brindarte información adecuada y denunciar cualquier delito ante las autoridades.

1. ¿QUÉ SON VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO?

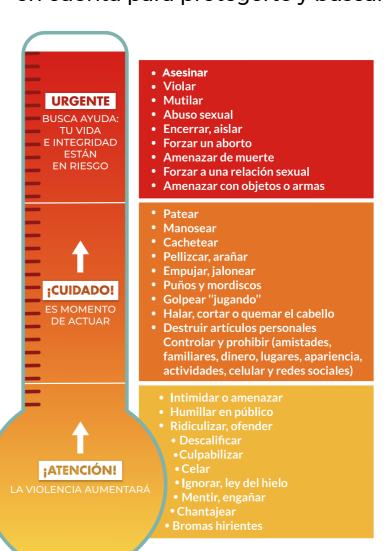
Si alguien a través de sus actos, palabras, maneras de ser contigo te genera daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico, si recibes amenazas o te limitan tu libertad, solo por ser mujer



¡Recuerda! No estás sola. Estamos para apoyarte.

VIOLENTÓMETRO

El Violentómetro es una herramienta que te puede servir para identificar alertas que puedes tener en cuenta para protegerte y buscar ayuda.



¡Lo primero es tu bienestar!

Estas formas de violencia generan:

- 1. Riesgo para tu vida e integridad. Si es tu caso puedes comunicarte gratuitamente con la línea de emergencia 123.
- 2. Afectaciones en tu salud física y emocional. Si es tu caso acude a los hospitales y centros de salud cercanos al sitio donde vives.

2. ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

¡Recuerda!

Si eres sobreviviente de violencia sexual y el hecho ha ocurrido en las **últimas 48 horas,** es muy importante que guardes las prendas de vestir y no te duches para poder tomar las evidencias necesarias.

Si pasó más tiempo o no pudiste cumplir lo anterior, no te preocupes. Puedes denunciar igualmente el hecho de manera posterior.



¡Atención!

Si eres víctima o sobreviviente tienes derecho a:

- Recibir orientación e información sobre tus derechos, los servicios y entidades encargadas para tu caso.
- Recibir atención en salud sexual y reproductiva, mental y física.
- Acceder a medidas de protección para proteger tu vida e integridad, incluida la de tus hijos a fin de evitar que se repitan los hechos de violencia.
- Acceder a justicia, denunciar los hechos de los que fuiste víctima para que las autoridades investiguen.

Para acceder a la justicia hay que denunciar los hechos de violencia:

Fiscalía General de la Nación:

CAPIV: Centros de Atención Penal Integral

a Víctimas. Avenida 19 No. 27 - 09

URI: Unidades de Reacción Inmediata en cada localidad.

CAIVAS: Centro de Atención Integral a Victimas

de Abuso Sexual. Carrera 33 No. 18 - 33

CAVIE: Centro de Atención a Víctimas e

CAVIF: Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Carrera 13 # 18 - 38

Estación de la Policía Nacional de Colombia

oficina de denuncias.

Línea Púrpura Distrital **01 800 112 137** WhatsApp Línea Púrpura **300 755 18 46** Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Comisaría de Familia

El ICBF es la autoridad competente para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes cuando se comenten hechos de violencia en su contra. Línea de atención **141**

La violencia sexual es una urgencia

y debe ser atendida por parte del sistema de salud colombiano, sin importar tu condición migratoria. Puedes acercarte al hospital o centro de salud más cercano para recibir atención. Recuerda que los primeros 3 días son los más importantes para evitar infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Recuerda que si eres sobreviviente de violencia sexual, tienes derecho a los siguientes servicios de urgencia:

- Atención de urgencias en salud mental y física.
- Diagnóstico clínico integral.
- Medicamentos y procedimientos para evitar infecciones de transmisión sexual, incluyendo VIH.
- Anticoncepción de emergencia (antes de 72 horas después del hecho).
- Asesoría frente al derecho de Interrupción
 Voluntaria del Embarazo.
- Orientación a la familia.
- Remisión a autoridades competentes para protección y justicia.

Para activarlos, acércate a la Red Pública de Urgencias Hospitalarias más cercana y busca a la persona enlace de la Secretaría de la Mujer.

